

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 3/05

LIX REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 22 y 23 de agosto de 2005, la LIX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la reunión, se trataron los siguientes temas:

1. PROGRAMA DE TRABAJO DEL MERCOSUR 2004-2006

1.1. MERCOSUR Económico – Comercial

1.1.1. Aspectos Aduaneros y Comercio Intra Zona

Las delegaciones intercambiaron ideas respecto al proyecto de Decisión sobre medidas especiales a ser aplicadas por un Estado Parte, con carácter excepcional y temporal, presentado por la Delegación de Paraguay en ocasión de la LVIII Reunión del Grupo Mercado Común (ANEXO VIII- RESERVADO- MERCOSUR/LVIII GMC/DT N° 11/05).

El tema continuará siendo analizado en el ámbito del GMC.

1.1.2. Arancel Externo Común

1.1.2.1. Implementación de la Decisión CMC N° 54/04

Las delegaciones prosiguieron el intercambio de ideas acerca de la reglamentación de la Dec. CMC N° 54/04.

Al respecto, la Delegación de Uruguay presentó una propuesta de los lineamientos básicos para una reglamentación amplia de la Dec. CMC N° 54/04, que tiene en cuenta la situación actual del MERCOSUR en materia de regímenes especiales de importación y procura ser consistente con la construcción de la Unión Aduanera (**ANEXO IV RESERVADO – MERCOSUR/LIX GMC/DI N° 11/05**).

La Delegación de Brasil realizó una serie de consideraciones respecto a los aspectos a tener en cuenta para la reglamentación de la Dec. CMC N° 54/04. Indicó que una modificación sustantiva a la situación actual, sería el establecimiento de un tratamiento aduanero diferenciado para el comercio intrazona de aquellos aplicados para el comercio extrazona. Asimismo, manifestó que se deben contemplar

elementos operacionales de control, la composición de la base de cálculo aplicada al AEC y acordar disciplinas para la aplicación de los procedimientos aduaneros.

Las delegaciones coincidieron en que la implementación de la Decisión CMC N° 54/04 debe ser abordada en dos etapas, siendo la reglamentación y puesta en funcionamiento de la primera etapa fundamental para evaluar la forma más adecuada de continuar los trabajos para alcanzar los objetivos establecidos en la referida Decisión.

No obstante, la Delegación de Uruguay reiteró la necesidad de considerar, simultáneamente, algunos aspectos de más largo plazo, por lo cual se deben convenir lineamientos para la reglamentación de las etapas subsiguientes y el abordaje de los ejes previstos hasta 2008.

La Delegación de Paraguay resaltó su interés en alcanzar un mecanismo que facilite la rápida y libre circulación de bienes, fundamentalmente de intrazona.

El GMC instruyó a la CCM a concentrar sus trabajos en la reglamentación de la primera etapa de la Dec. CMC N° 54/04, es decir, la referida a los bienes comprendidos en el art. 2 de la mencionada Decisión. Asimismo, el GMC instruyó a la CCM a elaborar un informe que refleje el estado de situación de los trabajos desarrollados en ese ámbito, el que deberá incluir, además, aquellos aspectos que requieran definición de instancias superiores a efectos de contar con los elementos necesarios para la consecución de las tareas a su cargo.

La Delegación de Brasil manifestó que la revisión del CAM debe ser realizada con el enfoque necesario para la implementación de la Dec. CMC N° 54/04 tratando los temas relevantes de manera puntual y objetiva con vistas a alcanzar la necesaria armonización de las normas nacionales de los Estados Partes.

La Delegación de Paraguay expresó que la adopción y puesta en vigencia del CAM es un elemento esencial para la implementación de la Dec. CMC N° 54/04.

La PPTU informó que convocará a una reunión entre los Coordinadores Nacionales y las autoridades responsables de las políticas aduaneras en los Estados Partes, en ocasión de la próxima Reunión de Coordinadores Nacionales del GMC, con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Dec. CMC N° 54/04.

Al respecto, las delegaciones se comprometieron a realizar las gestiones pertinentes para garantizar la participación de autoridades al más alto nivel.

1.1.2.2. Regímenes Aduaneros Especiales de Importación

La PPTU presentó un informe acerca del tratamiento del tema en el ámbito de la Comisión de Comercio del MERCOSUR con relación a:

- la implementación del Artículo 2 de la Decisión CMC N° 69/00;

- la consolidación de las listas de bienes de capital de la Decisión CMC N° 34/03;
- la negociación de un régimen especial de importación para bienes de informática y telecomunicaciones prevista en la Decisión CMC N° 33/03;
- la propuesta de régimen común para la industria naval; y
- la propuesta de régimen para bienes destinados a la enseñanza y salubridad.

El GMC instruyó a la CCM a presentar un relevamiento actualizado de los regímenes especiales de importación amparados por leyes en los Estados Partes, así como la identificación de los regímenes nacionales de materialidad económica limitada.

- AEC de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones

La Delegación de Argentina planteó la necesidad de analizar los niveles del AEC para los BK y BIT y a esos efectos presentará un documento de trabajo.

El GMC acordó volver a considerar el tema.

1.1.2.3. Modificación arancelaria de productos agroquímicos (NCM 3808)

La Delegación de Brasil planteó modificar las alícuotas modales del AEC que gravan los agroquímicos clasificados en la posición NCM 3808, las que pasarían de 14% y 12% a 10% en el caso de bienes producidos regionalmente, y de 8% a 4% en el caso de los bienes no producidos regionalmente (**ANEXO V RESERVADO – MERCOSUR/LIX GMC/DI N° 12/05**).

Las delegaciones acordaron que el tema sea evaluado en la próxima reunión de la CCM.

2. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPO DE TRABAJO Y FOROS DEL MERCOSUR

2.1. Decisión CMC N° 59/00 – Pautas y Programas de Trabajo.

La Delegación de Uruguay informó que aún se encuentra realizando las consultas internas respecto de las propuestas de Programas de Trabajo de la RECAM y del SGT N° 15 “Minería”.

Con respecto al Programa de Trabajo del SGT N° 7 para el 2005, el GMC aún no ha recibido la propuesta mencionada en el Acta 01/05, Punto 6 de ese foro.

El GMC tomó conocimiento del grado de cumplimiento del primer semestre del Programa de Trabajo 2005 del SGT N° 4.

2.2. Comisión de Comercio

La PPTU realizó un informe sobre la LXXVII Reunión Ordinaria de la CCM, realizada en Montevideo, entre los días 27 y 29 de julio de 2005.

2.3. Subgrupos de Trabajo

2.3.1. SGT N° 2 “Aspectos Institucionales”

El GMC tomó nota de los temas abordados por el SGT N° 2 en su XXX Reunión Ordinaria celebrada en Montevideo, entre los días 10 y 12 de agosto.

2.3.2. SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”

El GMC tomó conocimiento de la celebración de la XXII Reunión Ordinaria del SGT N° 3, entre los días 15 y 17 de agosto.

La solicitud del SGT N° 3 se recoge en el punto 6.1 de la presente Acta.

2.3.3. SGT N° 4 “Asuntos Financieros”

El GMC tomó nota de la XIX Reunión Ordinaria del SGT N° 4, realizada en Asunción, entre los días 8 y 10 de junio de 2005.

En dicha ocasión el SGT evaluó la Recomendación CPC N° 08/04 “Banca Regional: Corporación del MERCOSUR para el Desarrollo y el Crecimiento”. En base a las consideraciones realizadas, solicitaron que el tema sea elevado a la consideración de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales.

2.3.4. SGT N° 6 “Medio Ambiente”

El GMC tomó conocimiento de la celebración de la XXXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 6, entre los días 17 y 19 de agosto de 2005.

2.3.5. SGT N° 7 “Industria”

El GMC tomó conocimiento de la celebración de la XXVI Reunión Ordinaria del SGT N° 7 entre los 16 y 18 de agosto de 2005. Debido a que el Acta se encuentra ad referendum de la Delegación de Paraguay, el GMC se expedirá sobre los temas elevados por el SGT en ocasión de su próxima reunión.

2.3.6. SGT N° 11 “Salud”

Los Proyectos de Resolución N°s 03/04, 14/04 y 17/04 elevados por el SGT N° 11 fueron aprobados por Res GMC N° 24/05, 25/05 y 26/05 respectivamente. (ANEXO III).

La Delegación de Uruguay señaló, con respecto a los proyectos de Resolución N° 10/04 y 13/04 elevados por el SGT N° 11, que se encuentra realizando las consultas jurídicas pertinentes. Dichos proyectos permanecen en el ámbito del GMC (**ANEXO IX – MERCOSUR/LIX GMC/DT N° 28/05**).

2.3.7. SGT N° 12 “Inversiones”

A solicitud de la Delegación de Brasil, la PPTU realizará las gestiones necesarias para convocar una reunión de dicho Subgrupo en el presente semestre.

2.3.8. SGT N° 15 “Minería”

El GMC tomó nota de la I Reunión Ordinaria del SGT N° 15, llevada a cabo los días 23 y 24 de junio en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay.

2.3.9. RTIN “Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa”

El GMC tomó conocimiento de la celebración de la XXXIII Reunión Ordinaria de la RTIN celebrada el 9 de agosto de 2005.

De conformidad a lo solicitado, la PPTU solicitará al FCCP que consulte a la Reunión de Ministros del Interior sobre el estado de situación de las Decisiones CMC N° 12/91 y 46/00 debido a las dificultades derivadas de la incorporación de las mismas.

2.4. Instrucciones a los Órganos Dependientes del GMC

El GMC reiteró la necesidad de que sean respetados los procedimientos y plazos para la elevación de proyectos de normas, previstos en las Decisiones CMC N° 59/00 y 20/02 y la Resolución GMC N° 23/98.

Por otra parte, se reitera a todos los foros dependientes la obligatoriedad de observancia de las disposiciones comprendidas en la Decisión CMC N° 4/91 “Reglamento Interno del GMC”, y la Decisión CMC N° 59/00, en materia de participación de representantes del sector privado y de la sociedad civil en las reuniones de los órganos del MERCOSUR. Recordó, asimismo, que las mencionadas normas permiten una amplia participación de los mismos en encuentros específicos en temas de interés común, en seminarios y demás eventos.

3. POLÍTICA DE COOPERACIÓN DEL MERCOSUR

La Delegación de Brasil adelantó que presentará una propuesta de Política de Cooperación del MERCOSUR en oportunidad de la próxima reunión del CCT. La propuesta contemplará los objetivos y lineamientos para la cooperación técnica recibida, el estímulo a la cooperación intrazona y las reglas de procedimientos para la evaluación y aprobación de proyectos de cooperación, redefiniendo y fortaleciendo el rol del CCT.

La Delegación de Uruguay también anunció que presentará una propuesta de carácter institucional para reorganizar el gerenciamiento e implementación cuatripartita de la cooperación técnica.

Respecto a los temas prioritarios para la futura cooperación con la UE, la Delegación de Brasil distribuyó una propuesta a efectos de que la misma sea analizada en el ámbito del CCT (**ANEXO VI – MERCOSUR/LIX GMC/DT N° 26/05**).

El GMC instruye al CCT a trabajar sobre las iniciativas, así como las oportunamente presentadas por la Delegación Argentina y elevar propuestas consensuadas al GMC.

4. SECRETARÍA DEL MERCOSUR

4.1. Informe de la Secretaría

El Director de la SM brindó un informe acerca de los aportes de los Estados Partes al presupuesto de la SM.

En cumplimiento de lo solicitado en el LVIII GMC, la SM circuló un relevamiento sobre posibilidades de cooperación interinstitucional con Secretarías de otros foros de integración regional tales como la Secretaría General de la CAN y del SICA. Las delegaciones continuarán evaluando las alternativas presentadas por la SM.

4.2. Funcionamiento de la SM

De conformidad con la instrucción de la XXVIII Reunión del CMC, las delegaciones realizaron una evaluación de las tareas desarrolladas por la SM e intercambiaron puntos de vista con el objetivo de identificar mecanismos que conlleven al continuo perfeccionamiento de la misma, a efectos de que brinde un apoyo más eficiente y oportuno a los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR a la luz de las nuevas demandas generadas por el proceso de integración.

Asimismo, las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay coincidieron en la necesidad de profesionalizarla aún más para que ésta apoye en mayor medida el proceso negociador. Consideraron que el proceso de integración podría verse fortalecido con una mayor interacción entre la SM y las Representaciones de los Estados Partes ante el MERCOSUR.

La Delegación de Paraguay consideró que la profundización del MERCOSUR requiere un importante fortalecimiento institucional y estructural, en cuya amplitud deberán estar comprendidas la profesionalización y el perfeccionamiento de la SM. Asimismo, estimó que el tratamiento de este tema y el anterior, relacionado con la posibilidad de cooperación interinstitucional con Secretarías de otros foros, debería ser abordado en el marco de las tareas desarrolladas por el SGT N° 2.

- Controles de consistencia jurídica de las normas MERCOSUR

Con relación a los controles de consistencia jurídica, la PPTU presentó una propuesta de instructivo estableciendo el mecanismo a seguir por los órganos MERCOSUR con anterioridad a elevar proyectos de normas para su aprobación por las instancias decisorias (**ANEXO VII RESERVADO – MERCOSUR/LIX GMC/DI N° 13/05**). Al respecto, el GMC instruyó al SGT N° 2 a analizar dicho tema y elevar un proyecto para la próxima reunión del GMC.

4.3. Solicitud de utilización del Fondo Especial para Controversias

Teniendo en cuenta que el Fondo Especial para Controversias fue creado para aquellas controversias que se susciten en el marco del Protocolo de Olivos, la Delegación de Brasil sometió a consideración del GMC la posibilidad de utilización, en carácter excepcional, de dicho fondo, a efectos de sufragar gastos incurridos en controversias bajo el Protocolo de Brasilia o en las discusiones sobre la reglamentación del TPR.

Las Delegaciones de Argentina, Uruguay y Paraguay expresaron su conformidad con dicha solicitud.

5. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES

El GMC aprobó las Resoluciones GMC N° 24/05 a N° 26/05 (**ANEXO III**).

6. OTROS ASUNTOS

6.1. Comité de Cooperación Técnica

El GMC tomó nota de la aprobación del POG del proyecto de cooperación aduanera MERCOSUR-UE (ALR/B73110/IB1999/0112). Asimismo, ratificó la designación del MERCOSUR del Cr. Alvaro Hansen, como nuevo Director del proyecto mencionado, candidato que fue aprobado por la Delegación de la Comisión Europea.

Con relación al proyecto de dimensión socio-laboral del MERCOSUR (ALA/2003/005-767), el GMC tomó conocimiento de la aprobación del POG por parte de la Delegación de la Comisión Europea. Teniendo en cuenta que dicho proyecto tiene como plazo de finalización el mes de enero de 2006, el GMC instruye a la PPTU a presentar una nota a la Delegación de la Comisión Europea solicitando una prórroga para cumplir con las actividades previstas en éste. Asimismo, en dicha nota se deberá formalizar la sustitución del Dr. Nilton Benedito Branco Freitas por el Dr. Décio Fernandes Guimarães Neto, como Director del referido proyecto.

Respecto al proyecto de armonización de normas técnicas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad (ALA/2004/005-916) y en atención a lo solicitado por el SGT N° 3, el GMC instruye a la PPTU a gestionar una reunión con el Jefe de Delegación de la Comisión Europea, representantes de dicho

Subgrupo, el Director del proyecto de cooperación y del CCT, con el objetivo de buscar alternativas que permitan superar los obstáculos existentes para la aprobación del POG remitido por el MERCOSUR.

En lo que refiere al Proyecto Desarrollo Biotecnológico del MERCOSUR, en negociación con la UE, el GMC tomó conocimiento de la designación por la RECYT del Dr. Rubén Oreste Zandomeni de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina, como Director para el mismo. Al respecto, el GMC instruye a la PPTU a informar sobre esta designación a la UE.

6.2. Grupo de Estadísticas del MERCOSUR

La Delegación de Uruguay reiteró la conveniencia de considerar la creación de un Grupo de Estadísticas del MERCOSUR que incluya un enfoque amplio en el manejo de la información estadística y que no se limite exclusivamente a las estadísticas de comercio exterior. Recordó asimismo, que esta iniciativa tiene su antecedente en una propuesta de los Institutos de Estadística de los Estados Partes del MERCOSUR, la que fue complementada por la Delegación uruguaya de manera tal de posibilitar la participación de todas las agencias gubernamentales competentes.

Con relación a la propuesta de la Delegación de Paraguay (ANEXO XIII RESERVADO – MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 05/05) esta apunta a la creación de un Comité Técnico en el ámbito de la CCM que se dedicará exclusivamente a compilar, armonizar y actualizar los datos de comercio exterior de los Estados Partes.

La Delegación de Argentina presentó una propuesta que básicamente coincide con el proyecto de la Delegación de Paraguay (**ANEXO VIII RESERVADO – MERCOSUR/LIX GMC/DT N° 27/05**). Asimismo, enfatizó la necesidad de contar con datos en materia de estadísticas de comercio exterior a corto plazo.

En las tres propuestas que se encuentran a consideración se prevé la supresión del SGT N° 14 y la transferencia de las funciones del Comité de Indicadores Macroeconómicos de dicho Subgrupo al GMM.

6.3. MERCOSUR-CAN

6.3.1. Entendimiento acordado por los Estados Partes para la distribución del cupo otorgado por Colombia al MERCOSUR en el marco del ACE N° 59

El GMC aprobó el entendimiento acordado entre los Estados Partes para la distribución del cupo otorgado por Colombia al MERCOSUR en el marco del Acuerdo de Complementación Económica No. 59, MERCOSUR – Colombia, Ecuador y Venezuela, establecido en el Anexo II, Programa de Liberación Comercial, Apéndice 3 (**ANEXO X – MERCOSUR/LIX GMC/DT N° 29/05**).

El GMC instruyó a la PPTU a remitir dicho Entendimiento a la parte colombiana.

6.3.2. Fecha tentativa de la reunión para el Grupo ad hoc sobre reglas de origen del ACE N° 59

En lo referente a la I Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Reglas de Origen las delegaciones convinieron en proponer a Colombia, Ecuador y Venezuela, que la misma se realice en Montevideo, los días 13 y 14 de setiembre.

6.4. IV Reunión de Examen del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) de la OMC

6.4.1. Resultados de la reunión del Grupo Ad Hoc de Consulta y Coordinación para las Negociaciones en el Ambito de la OMC y el SGPC

Las delegaciones intercambiaron ideas y puntos de vista sobre lo discutido en la reunión del Grupo Ad Hoc, realizada el pasado 11 de agosto, respecto de la preparación de la Reunión del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC, que tendrá lugar los días 6 y 7 de octubre de 2005.

PRÓXIMA REUNIÓN

El GMC acordó realizar la LX Reunión, entre los días 17 y 20 de octubre de 2005, en Montevideo.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resoluciones aprobadas
Anexo IV	RESERVADO MERCOSUR/LIX GMC/DI N° 11/05 Reglamentación de la Dec. CMC N° 54/04, propuesta presentada por Uruguay
Anexo V	RESERVADO MERCOSUR/LIX GMC/DI N° 12/05 Modificación arancelaria productos agroquímicos (NCM 3808), presentada por Brasil
Anexo VI	MERCOSUR/LIX GMC/DT N° 26/05 Lista de temas prioritarios para cooperación técnica – Memo Entendimiento 2007-2013, presentada por Brasil
Anexo VII	RESERVADO MERCOSUR/LIX GMC/DI N° 13/05 Mecanismo para el control de consistencia jurídica y calidad de los p. normas MERCOSUR, presentado por Uruguay

- Anexo VIII **RESERVADO** MERCOSUR/LIX GMC/DT N° 27/05 P. Dec
Creación del Comité Técnico de Estadística del Comercio
Exterior del MERCOSUR, presentado por Argentina
- Anexo IX MERCOSUR/LIX GMC/DT N° 28/05 P. Res N° 10/04 y P. Res
N° 13/04 del SGT N° 11
- Anexo X MERCOSUR/LIX GMC/DT N° 29/05 Administración del cupo de
carnes otorgados por Colombia al MERCOSUR

Por la Delegación de Argentina
Alfredo Chiaradia

Por la Delegación de Brasil
José Eduardo M. Felicio

Por la Delegación de Paraguay
Ruben Ramirez Lezcano

Por la Delegación de Uruguay
Carlos Amorin